



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC2301C00012918**

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia **23DOM07714A00R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-65 de ANCE, y con base en el informe(s) de pruebas número **2023LAB-ANCE12591** emitido por el laboratorio de ensayos **LABORATORIO DE PRUEBAS DE ANCE**; otorga y autoriza el uso del presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

Titular: **ZEBRA TECHNOLOGIES ENTERPRISE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

RFC: **ZTE140724632**

Nombre genérico: **CONVERTIDOR DE CC-CC**
Tipo(s): **NINGUNO**
Subtipo(s): **NINGUNO**
Marca: **GlobTek, Inc.**
Categoría: **NUEVO**
Esquema: **Esquema de certificación con seguimiento del equipo electrónico o sistema en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega.**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **ZEBRA TECHNOLOGIES ENTERPRISE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**
Domicilio fiscal: **JOSE VASCONCELOS No. 105 INT. 201, COL. HIPODROMO CONDESA, ALCALDÍA CUAUHEMOC, C.P. 06170, CIUDAD DE MÉXICO**
Bodega(s): **JOSE VASCONCELOS No. 105 INT. 201, COL. HIPODROMO CONDESA ALCALDÍA CUAUHEMOC, C.P. 06170, CIUDAD DE MÉXICO**
País(es) de origen: **CHINA**
País(es) de procedencia: **CHINA**
Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 85044099; ANC2301C00012918**
Modelo(s): **GTD93035L6013.2-F**
Especificaciones: **Entrada: 9-60 V== 9.0 A**
Salida: 13.2 V== 4.54 A 60 W



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00012918

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma NOM-001-SCFI-2018 (NMX-I-60950-1-NYCE-2015), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de septiembre de 2019, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 3 de octubre de 2023, con vigencia hasta el día 2 de octubre de 2024, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado y su autorización de uso está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:VHGR



Supervisó:HACG



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00012918

Página 3 de 4

CLAUSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de ANCE, de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello. El uso de la marca ANCE únicamente aplica para el esquema de certificación con seguimiento del equipo electrónico o sistema en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado, a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a ANCE cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2301C00012918

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

23DOM07714A00R00|291837|182691|03/10/2023 09:20:43 a.

m.|Rb8tQE3OhJ4yv-|s|-rSjnbMNhy9gMk7cXQgmg6ym5Nz5-|m|-cwNXsUkiUGf1-|s|-
-|m|-ONIGYwITx9dJLcsXW1fBU-|s|-qFCROXPEfQF-|s|-Qa-|s|-F6tk5lmlsWc21UjJ4uUHvgr3O0YNiI9O0cpefJBqICI9z1FRKLFaoj
wP11UJdYvyrRC7K3KdmFsUNYTSuGSq8-|s|-UC1lpOOc4TR5E1VIKksMH-|d|-uB7QoISuDJ6fum3bsBBiO9vONNRlwiRRAXI9
0VDrPzilVPOv7XG-|s|-yUZuch-|m|-vuTkdkJ06esuYzsPZ6q-|m|-KzicDIzBLdKRiAUZgjYRwFMgioJkCv1UxG-|m|-XYxO3tUF9uOF
dj5hmJraEnOkNdDnHHMKKPwTtpY-|s|-MF84mhdKpP87MWhKHM5M-|m|-5XEsDfeezG0zeQ-|s|-WRiNd-|s|-CIm-|m|-
-|d|-gDQ1GICuSSb3MGzcHg9YGa03JEGYBwas9ZxTByJcXuSRqJpeEwSWGP5RI2pt8IRsgX1FH-|s|-IRzUMtJv0WdM5AGe3x5
1Q1RkUfQXO5pAs6YVduNV7q0oCYcyS4I6-|m|-4qvwFzaOdpBNslHJga8-|s|-wxenJ4rSog44yojZzYjgoJk3RUHtOG-|m|-887bds
NxfBtY3OMnUqBsdDBhHa-|d|-sVGHG-|s|-NCOW2W9qHg275KmAhg5CeGabqLbxuLfFeM0LXJftQOit3MakT-|s|-yLDH7RXrX
YpCuTTxLQxGdJA8enmmoEjPLZpSakBA5Cn2cZOCi7x33O5dhLIE12CRdEIBNCgmie5wyxqqHosu5O9I105Pad1unDMZqdEI
RFZQGc80IBUMIL-|s|-DDxRp-|m|-p9dT-|m|-KtPQKNViDINPA-|d|-P0dxH-|s|-HxDBI9mRVPfG-|s|-td8pbY4O5mBoSQeyxMSzh0
CarsCTzx3FA1-|m|-0m1BeYnYB2C6Tb96Hw1IBIDNitncD3SbBZJoX1Ox97KGV7JAiYzKvkc3nQwhp52S3uaPrzhw-|s|-W9-|s|-hI
RrwH7QLFrmsyZ2ILWK6i-|s|-DrkmjKHuYE9oust8VliaZL8ma5GvHMhQJrSuZqpEBh-|s|-zLu-|rqm|

